RESOLUCION G.A.P. Nº 1880/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR VIA EXCEPCION Nº 02/2021 – SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO NATURAL PARA DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - SEGUNDO LLAMADO (VE)– ID Nº 401.402.

Ciudad del Este, 20 de setiembre de 2021

VISTO: La Resolución Nº 1630/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución** Nº **1632/2021 G.A.P**. de fecha 19/08/2021, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1631/2021 G.A.P. de fecha 19 de agosto del 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 13 de setiembre del 2021, siendo las 08:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a la **LICITACION POR VIA EXCEPCION Nº 02/2021 – SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO NATURAL PARA DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - SEGUNDO LLAMADO (VE) – ID Nº 401.402.**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el **Abog. Antonio Duarte, Secretario de Hacienda, Lic. Clide Méreles, Secretario Privado, y el Secretario de Educación, Abog. Edgar Velázquez**, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan según Acta de Apertura la participación de las siguientes firmas:

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO TOTAL – (IVA Incluido)
OFERENTE 1: LADERO PARAGUAYO S.A.	LOTE Nº 01: 10.120 LOTE Nº 02: 10.120 LOTE Nº 03: 10.120 LOTE Nº 04: 10.120 LOTE Nº 05: 10.120
OFERENTE 2: LAKMI S.A.	LOTE Nº 01: NO COTIZA LOTE Nº 02: NO COTIZA LOTE Nº 03: 8.090 LOTE Nº 04: 7.990 LOTE Nº 05: 7.650
OFERENTE 3: DISTRIBUIDORA DIANITA DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	LOTE Nº 01: NO COTIZA LOTE Nº 02: 7.649 LOTE Nº 03: NO COTIZA LOTE Nº 04: NO COTIZA LOTE Nº 05: 8.400
OFERENTE 4: RESTAURANTE COPACABANA del Señor Teófilo Amarilla Silvero	LOTE Nº 01: NO COTIZA LOTE Nº 02: NO COTIZA LOTE Nº 03: 8.363 LOTE Nº 04: NO COTIZA LOTE Nº 05: NO COTIZA
OFERENTE 5: FITRA S.R.L.	LOTE Nº 01: 7.650 LOTE Nº 02: 7.650 LOTE Nº 03: 9.990 LOTE Nº 04: 9.990 LOTE Nº 05: 9.990
OFERENTE 6: CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	LOTE Nº 01: 7.650 LOTE Nº 02: 7.650 LOTE Nº 03: NO COTIZA LOTE Nº 04: NO COTIZA LOTE Nº 05: NO COTIZA
OFERENTE 7: GIRASOL S.A.	LOTE Nº 01: 8.990 LOTE Nº 02: 8.990 LOTE Nº 03: 8.990 LOTE Nº 04: 8.990 LOTE Nº 05: 8.990
OFERENTE 8: FASV de la Señora María Fátima Sartori Vanni	LOTE Nº 01: 8.350 LOTE Nº 02: 8.400 LOTE Nº 03: NO COTIZA LOTE Nº 04: 9.200 LOTE Nº 05: 8.400
OFERENTE 9: RESTAURANT Y PANADERIA MANA Sra. Isabel Petrona Gómez Cabrera	LOTE Nº 01: 8.410 LOTE Nº 02: NO COTIZA LOTE Nº 03: NO LOTE Nº 04: 8.330 LOTE Nº 05: 8.400
OFERENTE 10: MV IMPORT-EXPORT de Maura Diamela Villalba Morel	LOTE Nº 01: NO LOTE Nº 02: NO LOTE Nº 03: NO LOTE Nº 04: 8.100 LOTE Nº 05: 8.100

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Dr. Roberto L. González Vogelsen
Gobernador de Alto Paraná

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el Informe de Evaluación Nº 14/2021 de fecha 17 de setiembre del corriente año, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa FITRA S.R.L. con RUC Nº 80020224-4, por ser la única empresa que cumple cabalmente con todas las documentaciones como así mismo presenta ofertas ventajosas en los **Lotes Nº** 1, 2, 3, 4 y 5, cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **VIA EXCEPCION Nº 02/2021 – SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO NATURAL PARA DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - SEGUNDO LLAMADO (VE) – ID Nº 401.402 -** *la adjudicación del presente llamado es por LOTE, y bajo la modalidad de contrato abierto* ***(cantidad mínima y máxima) – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, por un monto mínimo de Gs. 4.335.333.660.- (Guaraníes cuatro mil, trescientos treinta y cinco millones, trecientos treinta y tres mil, seiscientos sesenta) y por el monto máximo de Gs.*** **8.670.667.320 ,** ***(Guaraníes ocho mil, seiscientos setenta millones, seiscientos sesenta y siete mil, trescientos veinte****) – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

EMPRESA	LOTES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DE LOS LOTES (IVA INCLUIDO)
FIITRA S.R.L	LOTE 1	7.650	1.471.446.900
	LOTE 2	7.650	1.456.988.400
	LOTE 3	9.990	1.912.445.640
	LOTE 4	9.990	1.912.865.220
	LOTE 5	9.990	1.916.921.160
Monto Total			**8.670.667.320**

La adjudicación del presente llamado es por lote, y bajo la modalidad de contrato abierto (**cantidad mínima y máxima) – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.-**

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 2992/19 en el Art. 11º - inc. b**.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná